

RESOLUCION No. 146-2005 (COMIECO-XXXII)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACION ECONOMICA

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 20-98 (COMIECO-VII) de 5 de marzo de 1998, se aprobó el Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías modificado mediante Resolución No. 30-98 (COMIECO-XI) de 18 de diciembre de 1998;

Que con instrucciones del Consejo, el Comité Técnico de Reglas de Origen revisó el referido Reglamento y presentó una propuesta de modificación que actualiza su normativa a las necesidades del comercio regional e internacional;

Que la Reunión de Viceministros de Integración revisó la propuesta del Comité Técnico de Reglas de Origen y recomendó su aprobación por el Consejo de Ministros, por lo que procede dictar la medida correspondiente,

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos V del Tratado General de Integración Económica Centroamericana; 1, 7, 36, 37, 38, 39 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala); y 50 del Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías,

RESUELVE:

1. Aprobar la modificación por sustitución del Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías, con su anexo de reglas específicas¹, el cual queda en la forma que aparece como Anexo de esta Resolución y forma parte integrante de la misma.

¹ El Anexo de Reglas Específicas en esta Resolución es el Anexo que se aprobó mediante Resolución 20-98 y sus modificaciones.

2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha y será publicada por los Estados Parte.

Managua, Nicaragua 26 de septiembre de 2005

Doris Osterlof Obregón
Viceministra, en representación del
Ministro de Comercio Exterior
de Costa Rica

Yolanda Mayora de Gavidia
Ministra de Economía
De El Salvador

Marcio Cuevas Quezada
Ministro de Economía
de Guatemala

Melvin Redondo
Viceministro, en representación del
Ministro de Industria y Comercio
de Honduras

Azucena Castillo
Ministra de Fomento, Industria y Comercio
de Nicaragua